

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

186-505-46878-2007-8821

LAURENCE DARA BERGER GROSSMAN

NC: 02-1964-280

Capital Invertido:

B/35,000.00

Expedido a Favor De

PRODUCTOS SUPERIORES S A

186-505-46878 DV 80

SERVICENTRO DE AUTOS EL LLANTERO

Yo, LAURENCE DARA BERGER GROSSMAN, con cédula de identidad personal 8-136-972, con domicilio en Obarrio, calle ricardo arango casa 2, en calidad de representante legal de PRODUCTOS SUPERIORES S A, con fecha de constitución 1949-07-10, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de ANCON, Urbanización Urbanización Boulevard Andrew, Edificio Hangar 410, Apartamento/Local 401-402, Teléfonos, 3003800 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 1954-01-12

El establecimiento comercial denominado SERVICENTRO DE AUTOS EL LLANTERO, esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMA, Corregimiento de ANCON, Urbanización BOULEVARD ANDREW, ALBROOK, HANGAR NO. 401, 401-A Y 402, Calle Demetrio Korsi, Edificio 401-402

Se de dedicara a las actividades de:

(4719) - Venta al por menor en almacenes con surtido muy diverso, (4690) - Venta al por mayor no especializados de otros productos, (4732) - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, (4733) - Venta al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, (9604) - Servicios de revisados de automoviles y trámites de placas, (4655) - Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

CARLOS RODRIGUEZ

LAURENCE DARA BERGER GROSSMAN

C.I.P. 8-226-2058

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 8-136-972

Firma del Representante Legal de la Sociedad

panama@mprende